****

24 de agosto de 2016

**Estimados Prestadores:**

 Debido al crecimiento en volumen de las presentaciones de facturación se toma la decisión de establecer modificaciones en:

**Nuevas fechas de entrega y pago**

Se presenta 1 del mes se cobra el 15 del mes

Se presenta 15 del mes se cobra el 30 del mes

Las órdenes presentadas con fechas de prestación anterior a 2 meses serán debitadas, al igual que las que no tengan los datos completos.

Se debe completar con diagnostico, firma y sello del prestador; en el caso de las manuales se debe agregar la fecha de prestación, sin poder ser modificada con sobre escritura.

Las órdenes se deben presentar sumadas y con la factura correspondiente. El monto a sumar es el que dice “importe total de la orden”.

Si al presentar se supera la cantidad de 2 órdenes por asociado se deberá adjuntar historia clínica que justifique.

**Servicio online**

Toda Institución que tenga el servicio de consultas online **no podrá recibir** otro formato de consultas, con excepción de que algún día no se cuente con servicio en red.

Saluda Atte.

**Consejo Directivo Mutual Médica Rio Cuarto**